



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 10 1 JUL 2024

RESOLUCIÓN DECECO N°: 580-24

EXPEDIENTE N° 6205/24

V I S T O: Los contenidos programáticos presentados por el Profesor Pedro Javier SÁNCHEZ, para la asignatura "Derecho de Empresas en Crisis", de la carrera Licenciatura en Administración, (Plan de Estudios 2022), para el Período Lectivo 2024, perteneciente al Departamento Jurídico, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS N° 333/21, que aprueba el Plan de Estudios 2022, de la carrera Licenciatura en Administración, de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO N° 387/23 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fs. 13 del Expediente de referencia, obra Despacho N° 209/24, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2024, los Contenidos Programáticos de la asignatura "Derecho de Empresas en Crisis", de la carrera Licenciatura en Administración, (Plan de Estudios 2022), perteneciente al Departamento Jurídico, de Sede Salta.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los contenidos programáticos para la asignatura "Derecho de Empresas en Crisis", de la carrera Licenciatura en Administración, (Plan de Estudios 2022), para el Período Lectivo 2024, perteneciente al Departamento Jurídico, de Sede Salta, presentado por el Profesor Pedro Javier SÁNCHEZ, que obra como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, al Profesor Pedro Javier SÁNCHEZ a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

580-24

(Conforme requisitos formales exigidos por reglamentación vigente)

CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

ASIGNATURA: DERECHO DE EMPRESA EN CRISIS

AÑO DE LA CARRERA: 3°

PLAN DE ESTUDIOS: 2019

CUATRIMESTRE: 1° PRIMERO

CARGA HORARIA TOTAL: 56 HORAS

CUERPO DOCENTE

DOCENTE	CATEGORÍA
PEDRO JAVIER SÁNCHEZ	TITULAR
MARIA ROSA AYALA	ADJUNTA
JORGE PAGANETTI	ADJUNTO
GUSTAVO DEL MONTE	J.T.P.
SERGIO GIL LAVAQUE	J.T.P.
VIVIANA RODRIGUEZ	AUXILIAR
MATÍAS ULIVARRI	AUXILIAR
LILIANA DI PIETRO	AUXILIAR
VICTORIA AMBROSINI	AUXILIAR

Todos los docentes están designados en la materia Derecho Concursal con extensión a Derecho IV, Modulo II (ahora, Derecho de Empresas en Crisis).

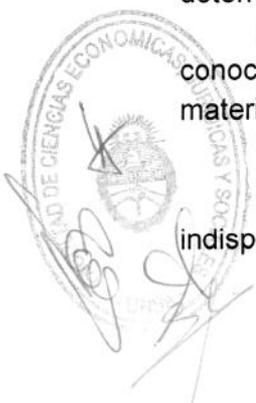
IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

El problema de la crisis de empresas, es una constante en el ámbito comercial. El mismo puede ser sorteado o superado con resortes propios de la carrera (conforme Resolución 322/03) y pensamos que es el "ley motiv" de la existencia e importancia de este tipo de incumbencias dentro del ámbito universitario. Luego, cuando los problemas se agudizan y la empresa ingresa en "zona" de Estado de Cesación de Pagos, los mecanismos de solución vienen de la mano de mecanismos legales legislados en la Ley de Concursos y Quiebras. De allí que, los mecanismos legales para sanear el patrimonio que está en Estado de Insolvencia son, básicamente dos: el concurso preventivo y la quiebra. En ambos procedimientos, la incumbencia del Licenciado en Administración de Empresas es determinante para resolver la crisis empresarial, vía concurso preventivo o liquidativo.

En el nuevo plan de estudios, nuestra materia, del tercer año, se ensambla con los conocimientos previos de derecho adquiridos por los alumnos a través del resto de las materias del Departamento Jurídico.

OBJETIVOS

El objetivo primordial es brindar al estudiante una preparación básica pero indispensable para poder asesorar a empresas en situaciones de crisis, conociendo la





580-24

existencia de un marco normativo previsto para resolver el estado de insolvencia de empresas.

Es una materia que está dentro de la ciencia jurídica; y, como tal, el objetivo es formar espíritu crítico y analítico del derecho. Sin perder su esencia jurídica, introducimos, como unidad complementaria y aprovechando la formación de gran parte del plantel docente de esta cátedra, la posibilidad que los alumnos puedan tener nociones básicas de análisis de estados contables (necesarios para agregar herramientas en la solución de la crisis empresarial profunda).

PROGRAMA ANALÍTICO DERECHO DE EMPRESAS EN CRISIS

UNIDAD I

1. Concepto de empresa en crisis. Dificultades económicas y financieras.
2. Soluciones no concursales para sortear la crisis económica o financiera. Identificar, delimitar y resolver situaciones y/o problemas.
3. ¿Reestructuración financiera o saneamiento empresario? Búsqueda de mecanismos para evitar la crisis después de la crisis. Posibles medidas a tomar por la administración de la empresa para sortear la crisis.
4. Empresa, crédito y crisis. Procesos individuales. Procesos colectivos.

Bibliografía específica: Consultar para esta unidad el trabajo de María Isabel Candelario Macías y Luisa Rodríguez Grillo llamado "La empresa en crisis – Derecho actual", capítulos I y II.

Bibliografía específica: Consultar para esta unidad el libro de Daniel Roque Vítolo llamado "Derecho Concursal – Procedimientos de prevención y resolución de la insolvencia", capítulo I

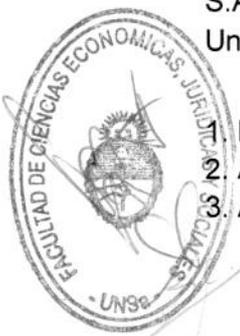
UNIDAD II (unidad complementaria*)

1. Comprender y utilizar la información contable, financiera y fiscal de las organizaciones para la toma de decisiones.
2. Análisis de estados contables básicos para la toma de decisiones sobre empresas en crisis, deficiencias comunes en las empresas.
3. Análisis de estados contables. Elementos básicos para la descripción de la crisis económica financiera. Análisis de ejercicios contables anteriores al inicio de la cesación de pagos.
4. Principales deficiencias comunes en la empresa. Clasificación, causas, efectos. Determinación y alternativas de solución. Análisis e interpretación.

Bibliografía específica: ROBERTO MACIAS. El análisis de los Estados Financieros y las deficiencias en las empresas. 10ma edición. México. Ediciones contables y Administrativas S.A. 1977. PEREZ, ORLANDO JORGE. Análisis de Estados Financieros. Córdoba. Universidad Católica de Córdoba, 2014.

UNIDAD III

1. Breve introducción al derecho procesal.
2. Aspectos procesales elementales de los procesos judiciales.
3. Aspectos procesales elementales de los procedimientos concursales.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

580-24

4. Organización del Poder Judicial de Salta.

Bibliografía específica: ALVARADO VELLOSO, Adolfo. Introducción al estudio del DERECHO PROCESAL. Primera parte. Editorial Rubinzal – Culzoni Editores. Reimpresión. Santa fe, 2004.

UNIDAD IV

1. Procedimientos concursales: La quiebra y el concurso preventivo.
2. Presupuestos: A) Estado de Cesación de pagos: Concepto. Teoría materialista, intermedia, amplia. B) Sujetos concursables. C) Resolución de Apertura.
3. Petición de apertura del concurso preventivo: Contenido y requisitos.
4. Resolución de Apertura: Contenido.

UNIDAD V

1. Régimen de administración. Actos prohibidos. Actos sujetos a autorización. Actos permitidos. Sanciones aplicables en cada caso.
2. Fuero de atracción: Principio general y excepciones. Suspensión de ejecuciones individuales.
3. Régimen de Intereses: Principio general y excepciones.

UNIDAD VI

1. Verificación tempestiva de créditos: Pedido de verificación. Observaciones. Informe individual. Resolución vericadoria.
2. Incidente de Revisión.
3. Verificación tardía.
4. Pronto pago de créditos laborales: Concepto y rubros comprendidos. a) De oficio. b) A pedido de parte.

UNIDAD VII

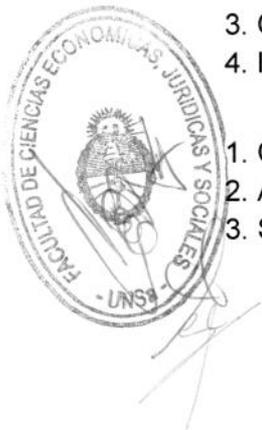
1. Informe General. Contenido. Finalidad del Informe.
2. Clasificación de Acreedores en categorías. Finalidad. Resolución de categorización e inicio del período de exclusividad.
3. Propuesta de pago.
4. Mayorías para la obtención del acuerdo para acreedores quirografarios y para privilegiados.

UNIDAD VIII

1. No obtención de conformidades. Obtención de conformidades.
2. Homologación del acuerdo. Efectos de la homologación. Novación. Aplicación a todos los acreedores.
3. Cumplimiento del acuerdo. Período de inhibición.
4. Incumplimiento del acuerdo.

UNIDAD IX

1. Concurso en caso de agrupamiento. Concurso del Garante.
2. Acuerdo preventivo extrajudicial.
3. Salvataje de empresas: El llamado "Cramdown".





Bibliografía específica: MAFFÍA, Osvaldo J. "Sobre el llamado APE". También se puede consultar el libro de Daniel Roque Vítolo llamado "Derecho Concursal – Procedimientos de prevención y resolución de la insolvencia", capítulo IV.

UNIDAD X

1. Quiebra directa pedida por el propio deudor.
2. Quiebra directa pedida por el acreedor.
3. Quiebra Indirecta. Distintos supuestos.
4. Quiebra dependiente. Distintos supuestos.

UNIDAD XI

1. Resolución de Quiebra. Contenido.
2. Conversión de la quiebra en concurso preventivo.
3. Efectos patrimoniales de la quiebra: Desapoderamiento. Concepto y extensión. Incautación.

UNIDAD XII

1. Efectos de la quiebra sobre la continuación de la explotación de la empresa. Trámite común para todos los procesos. Régimen aplicable.
2. Efectos de la quiebra sobre el contrato de trabajo. Suspensión. Extinción. Continuación de la explotación. Elección del personal. Obligaciones laborales del adquirente de la empresa.

UNIDAD XIII

1. Realización de bienes: Oportunidad. Formas de Realización. Prioridades.
2. Régimen de Privilegios. Gastos de conservación y de justicia. Créditos con privilegio especial. Créditos con privilegio general. Créditos quirografarios.
3. Informe final y distribución.
4. Modos de conclusión de la quiebra: Avenimiento. Pago total. Clausura del procedimiento. Distribución final. Falta de activo. Inhabilitación del fallido.

UNIDAD XIV (unidad complementaria*)

1. Proyecto empresarial y plan de negocios en el marco de procesos concursales.
2. Investigación, aplicando marcos teóricos y metodológicos, empresas en crisis que sortearon la misma, mediante concursos de acreedores.

* Las unidades II y XIV son complementarias y no forman parte del programa de examen de la materia regular o libre.

METODOLOGÍA

Utilizaremos el método de clases teórico-prácticas, con controles de lecturas periódicas para estimular el seguimiento de la materia. La mayoría de las clases cuentan con una preparación de exposiciones teóricas de 30 hasta 40 minutos y el resto de la clase, se completa con trabajos prácticos.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN. SISTEMA DE PROMOCIÓN

La materia se puede aprobar mediante un examen final oral, que puede ser libre o regular; en ambos casos, sujeto a correlatividades e inscripción del alumnado en cada turno





de examen. En el programa de examen se toman todas las unidades salvo las II y XIV que son complementarias y vinculadas a la promoción de la materia.

Para regularizar la materia se requiere la aprobación de un parcial (o recuperatorio) con nota de cuatro (4) y asistencia del 70% de las clases.

También se puede promocionar la materia mediante el aprobado de dos exámenes parciales con una nota de seis (6) o superior; un examen final oral en el formato coloquio; asistencia al 70% de las clases teórico-prácticas; presentación de un trabajo grupal de investigación.

Todos los exámenes finales (aún la de los/las alumnos/as bajo el sistema de promoción) prevén algún contacto personal con algún docente de la cátedra; es decir, siempre existe una modalidad oral de exposición de temas que permitan tener la seguridad en la adquisición de conocimientos mínimos necesarios para aprobar la materia.

En cuanto a los criterios de evaluación pasan por verificar, en primer término, si el evaluado tiene una comprensión mínima y razonable de los puntos centrales de la materia. A partir de allí, evaluar los conocimientos que en más o en menos posea de la misma, valorando el mayor o menor uso de los recursos bibliográficos indicados por la cátedra.

RECURSOS A UTILIZAR

Recursos humanos:

Los detallados al inicio de la presente planificación. La totalidad de los docentes están afectados a clases teórico - prácticas. Apoyamos la formación de grupos de WhatsApp, sin presencia de docentes, administrados por la figura de un/a ayudante alumno/a para construir vínculos comunicacionales entre el alumnado y los docentes.

Recursos físicos:

- 1) Conexión a internet. Plataforma zoom (contratada por la Facultad).
- 2) Diapositivas, fallos, artículos doctrinarios.

Material didáctico:

- 1) Entrega de casos prácticos y material respaldatorio en cada uno de los ejes temáticos.
- 2) Libros disponibles en bibliotecas especializadas.
- 3) Entrega de fallos recientes.

Utilizamos la Plataforma Moodle para transmisión de información, cronograma de clases, programa de estudio y materiales para trabajos prácticos. Se subieron en enlaces de acceso directo tanto la Ley 24.522 LCQ como libros y manuales propuestos en la bibliografía específica y algunos de la bibliografía general. También artículos y capítulos de otras obras de difícil acceso, todo ello con la intención de facilitarles el estudio en menor tiempo y con menor costo en cuanto a la utilización de datos de conexión.

A través de la Plataforma Moodle se les comunican todos los "Avisos" de importancia, los links de acceso a las clases (vía zoom) como los de las clases grabadas sistemáticamente ordenadas.

Se encuentran habilitados dos "Foros" el de "Consultas" y el de "Debate" para intercambio permanente con los alumnos evacuando las dudas que les pudieran surgir, sin estar atados a los horarios establecidos para las clases. Se les hace saber respecto a las





Universidad Nacional de Salta

580-24



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

clases de repaso, cuanto la invitación para acceder a clases y/o plataformas de la misma cátedra en otras materias o Sedes.

Se les comunican fechas, horarios y pautas respecto a los exámenes parciales (llegándoles también la notificación por vía de correo electrónico en los casos que sea necesario).

ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES

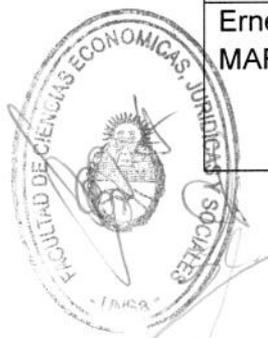
Nº Comisión	Teórica	Responsables	Horas Semanales
Totalidad de alumnos	Teórico-Práctica	Pedro Sánchez, María Rosa Ayala y Jorge Paganetti	Dos (2)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
María Isabel CANDELARIO MACÍAS y Luisa RODRÍGUEZ GRILLO	La empresa en crisis – Derecho actual	Ediciones Ciudad Argentina	1998
Daniel Roque VÍTOLO	Manual de Concursos y Quiebras	Editorial Estudio	2016
Darío GRAZIABILE	Derecho Concursal	Abeledo Perrot	Buenos Aires 2012
Adolfo ROUILLÓN	Régimen de Concursos y Quiebras	Astrea	Buenos Aires 2016

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Alberto José MAZA Javier Armando LORENTE	Créditos laborales en los concursos	Astrea	Buenos Aires 1996
Julia VILLANUEVA	Privilegios	Rubinzal – Culzoni	Buenos Aires 2.004
Osvaldo J. MAFFÍA	Sobre el Llamado "APE"	Lexis Nexis	Buenos Aires 2005
Ernesto Eduardo MARTORELL	Concurso y Quiebra de la Empresa Ley N° 24.522 Problemática Laboral	AD-HOC S.R.L.	Buenos Aires 1996





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

580-24

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

ALVARADO VELLOSO, Adolfo.	Introducción al estudio del DERECHO PROCESAL. Primera parte.	Editorial Rubinzal – Culzoni Editores. Reimpresión.	MSanta fe, 2004.
MACIAS, Roberto.	El análisis de los Estados Financieros y las deficiencias en las empresas. 10ma edición.	Ediciones contables y Administrativas S.A.	Méjico. 1977
PEREZ, Orlando Jorge.	Análisis de Estados Financieros.	Universidad Católica de Córdoba.	Córdoba, 2014.

CLASES DE CONSULTA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsable/s
Viernes	18:00 hs.	Semanal	Zoom	Matías Ulivarri /Sergio Gil Lávaque

REUNIONES DE CATEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
Jueves	20 hs.	Bimestral	Zoom

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

1. El arte y el Derecho de Empresas en Crisis.
2. Aplicación de IA en los trabajos grupales de investigación.
3. Aspectos procesales aplicados al derecho concursal.
4. Análisis de estados contables.

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y Fecha
Congreso Nacional de Derecho Concursal	Buenos Aires, Octubre, 2024.

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
Totalidad de los docentes	8 hs.	10 hs.	6 hs.	6 hs.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTOZZA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa